



## **Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

### **RESOLUCIÓN No. 186 (1 DE SEPTIEMBRE DE 2022)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO 141 DE 18 DE JULIO DE 2022 QUE ABRE Y REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PREVIA A LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS CONFORME LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y DEMÁS NORMAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA REGLAMENTAN”.**

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de lo señalado en la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, Resolución N. 0728 del 18 de noviembre de 2019, modificada por la Resolución No. 0785 del 15 de julio de 2021, proferidas por la Contraloría General de La República y el conforme al Reglamento Interno de la Corporación y;

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante resolución 141 del 18 de julio de 2022, se reglamentó el proceso de convocatoria pública para la elección del Contralor Distrital de Cartagena periodo 2022 – 2025.
2. Que mediante resolución No.162 de 05 de agosto de 2022, se modificó la resolución No.141, con el fin de dejar en cabeza de la comisión accidental la función de recomendar a la Mesa Directiva la terna de la cual se elegirá el Contralor Distrital de Cartagena de Indias, la cual se conformará con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado, según lo establecido en la ley 1904 de 2018.
3. Que la comisión accidental que estará conformada por un concejal por bancada, deberá ser escogida en plenaria por la presidente la de mesa directiva.
4. Que el pasado 24 de agosto de 2022 se emitió por parte de la Universidad de la Costa los resultados de la prueba de conocimientos efectuada en el marco del proceso para la elección del contralor Distrital de Cartagena periodo 2022 – 2025
5. Que luego de publicados los resultados los aspirantes identificado con las cédula de ciudadanía número 9.178.589; 8.794.092; 1.116.236.330 han solicitado que con el fin de ejercer en forma adecuada la contradicción de los resultados de la prueba de conocimientos se fije una fecha para que el cada uno de ellos conozcan de primera mano las respuestas esperadas para cada pregunta, así como la posibilidad de cotejar dicha información contra el cuadernillo de preguntas y su hoja de respuestas.
6. Que la sentencia T – 180 de 2015 estableció que no permitirsele a la reclamante conocer la evaluación y sus respuestas, equivale a impedirle controvertir las pruebas con las cuales fundamenta su descontento a la calificación, y en consecuencia la transgresión el debido proceso, pues no puede olvidarse que este último es de rango Constitucional, y dicha prohibición establecida en un decreto no puede vulnerarlo, pues de acuerdo con el artículo 4º de la Carta Constitucional se debe dar prevalencia a la primera.
7. Que el Concejo Distrital de Cartagena en el presente proceso ha garantizado los derechos de todos los aspirantes por lo que se procederá a modificar el cronograma de la presente convocatoria pública, estableciendo que para los aspirantes que así lo requirieron se les exhiba su cuadernillo y hoja de respuestas, para lo cual se hará dicho procedimiento por parte de la Universidad de la Costa de forma presencial en las instalaciones de la Universidad de Cartagena. Es de anotar que el tiempo de verificación será el mismo que se contó para el desarrollo de la prueba esto es de noventa minutos.



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

### RESOLUCIÓN No. 186 (1 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO 141 DE 18 DE JULIO DE 2022 QUE ABRE Y REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PREVIA A LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS CONFORME LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y DEMÁS NORMAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA REGLAMENTAN”.

El horario de exhibición de las pruebas será el siguiente

Aspirante	Hora
9.178.589	9:30 a.m
8.794.092	11:00 a.m
1.116.236.330	2:00 p.m

8. Que siguiendo lo señalado por la sentencia T – 180 de 2015 no se permitirá la toma de copias o fotos del cuadernillo de preguntas.

En merito de lo expuesto la Mesa directiva del Concejo Distrital de Cartagena

#### RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el cronograma de la convocatoria pública para las fases pendientes de la convocatoria pública para la elección del Contralor Distrital de Cartagena señalado en el artículo Vigésimo sexto de la resolución 141 del 18 de julio de 2022 el cual quedará así:

2

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Convocatoria y Divulgación de la Convocatoria.	Entre el 19 y 25 de julio de 2022		Divulgación en diferentes medios, página web del Concejo Distrital: <a href="http://www.concejodistritaldecartagena.gov.co">www.concejodistritaldecartagena.gov.co</a> Aviso de Prensa de amplia circulación.
Inscripciones.	Los días 1 y 2 de agosto de 2022	8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 pm	<b>Lugar:</b> Personalmente por el participante en la Secretaría General de Concejo Distrital de Cartagena ubicada en la Calle del Arsenal, Edificio Galeras de la Marina. Y deberá el aspirante enviar la hoja de vida y la documentación exigida en el ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO de esta resolución, escaneada con constancia de recibido por parte del Concejo al mail: <a href="mailto:cagm@cuc.edu.co">cagm@cuc.edu.co</a>
Publicación lista de aspirantes inscritos	2 de agosto de 2022		Divulgación en página web del Concejo Distrital
Publicación de la verificación de requisitos mínimos y antecedentes de los candidatos y Publicación lista	8 de agosto de 2022		Divulgación en página web del Concejo Distrital.



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

### RESOLUCIÓN No. 186 (1 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO 141 DE 18 DE JULIO DE 2022 QUE ABRE Y REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PREVIA A LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS CONFORME LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y DEMÁS NORMAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA REGLAMENTAN”.

de aspirantes admitidos y no admitidos.			
Presentación de reclamaciones a la lista de aspirantes admitidos y no admitidos.	<b>9 y 10 de agosto de 2022</b>	8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 pm	Hasta las 4:00PM Al correo: <a href="mailto:cagm@cuc.edu.co">cagm@cuc.edu.co</a>
Respuesta a reclamaciones	<b>16 de Agosto de 2022</b>		Al correo electrónico del aspirante que presenta la reclamación.
Publicación de lista definitiva de admitidos y no admitidos	<b>16 de agosto de 2022</b>		Divulgación en página web del Concejo Distrital
Citación a prueba de conocimientos	<b>17 de agosto de 2022</b>		Divulgación en página web del Concejo Distrital
Aplicación Prueba de conocimientos académicos básicos y funcionales	<b>19 de agosto de 2022</b>		El sitio donde se realizará la prueba se comunicará a través de la página web y en el correo de los aspirantes.
Publicación de resultados prueba de conocimiento académico básicos y funcionales	<b>24 agosto de 2022</b>		Divulgación en cartelera y página web del Concejo Distrital <a href="http://www.concejocartagena.gov.co">www.concejocartagena.gov.co</a>
Presentación de reclamaciones para resultados prueba de conocimiento	<b>agosto 25 y 26 de 2022</b>	8:00 a.m a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Hasta las 4:00 P.M. en el mail: <a href="mailto:cagm@cuc.edu.co">cagm@cuc.edu.co</a>
Exhibición de pruebas a los aspirantes que así lo solicitaron	<b>Septiembre 7 de 2022</b>	En las horas establecidas para cada aspirante	En las instalaciones de la Universidad de Cartagena Claustro de San Agustín Calle de la Universidad Tercer piso Salón Orlando Falls Borda
Ampliación de Reclamaciones contra los resultados de la prueba de conocimientos aspirantes que solicitaron exhibición del cuadernillo las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico	<b>Septiembre 8 de 2022</b>	8:00 a.m. a 6:00 p.m.	en el mail: <a href="mailto:cagm@cuc.edu.co">cagm@cuc.edu.co</a>



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

### RESOLUCIÓN No. 186 (1 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO 141 DE 18 DE JULIO DE 2022 QUE ABRE Y REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PREVIA A LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS CONFORME LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y DEMÁS NORMAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA REGLAMENTAN”.**

cagm@cuc.edu.co			
Respuestas a las reclamaciones de la prueba de conocimientos	<b>Septiembre 13 de 2022</b>		Divulgación en página web del Concejo Distrital <a href="http://www.concejocartagena.gov.co">www.concejocartagena.gov.co</a>
Resultados definitivos prueba de conocimientos	<b>Septiembre 13 de 2022</b>		Divulgación en página web del Concejo Distrital <a href="http://www.concejocartagena.gov.co">www.concejocartagena.gov.co</a>
Evaluación Hoja de vida	<b>14 de septiembre de 2022</b>		Divulgación en página web del Concejo Distrital <a href="http://www.concejocartagena.gov.co">www.concejocartagena.gov.co</a>
Resultados Evaluación Hoja de vida	<b>14 de septiembre de 2022</b>		Divulgación en página web del Concejo Distrital <a href="http://www.concejocartagena.gov.co">www.concejocartagena.gov.co</a>
Reclamaciones resultados evaluación hoja de vida	<b>15 y 16 de septiembre de 2022</b>		Hasta las 6:00 P.M. en el mail: <a href="mailto:cagm@cuc.edu.co">cagm@cuc.edu.co</a>
Respuesta reclamaciones hoja de vida y resultados definitivos evaluación hoja de vida	<b>20 de septiembre de 2022</b>		Divulgación en página web del Concejo Distrital <a href="http://www.concejocartagena.gov.co">www.concejocartagena.gov.co</a>
Rendición resultados del proceso	<b>21 de septiembre de 2022</b>		Divulgación en página web del Concejo Distrital <a href="http://www.concejocartagena.gov.co">www.concejocartagena.gov.co</a>
Proposición para la conformación de la comisión accidental, que deberá establecer la terna de acuerdo a los criterios de mérito y equidad de género ( a cargo de la presidencia)	<b>3 de octubre de 2022</b>		Sede del Concejo Distrital de Cartagena, ubicado en la Calle del Arsenal, Edificio Galeras de la Marina, 1er piso.
Conformación de la terna a cargo de la comisión accidental que designe la presidencia de la corporación.	<b>5 de octubre de 2022</b>		Sede del Concejo Distrital de Cartagena, ubicado en la Calle del Arsenal, Edificio Galeras de la Marina, 1er piso.
Publicidad de la Terna	<b>Del 6 de octubre al 13 de octubre de 2022</b>		Divulgación en página web del Concejo Distrital



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

**RESOLUCIÓN No. 186**  
(1 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO 141 DE 18 DE JULIO DE 2022 QUE ABRE Y REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PREVIA A LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS CONFORME LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y DEMÁS NORMAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA REGLAMENTAN”.**

			<a href="http://www.concejocartagena.gov.co">www.concejocartagena.gov.co</a>
Examen idoneidad DAFP	<b>6 de octubre al 13 de octubre de 2022</b>		Divulgación en página web del Concejo Distrital <a href="http://www.concejocartagena.gov.co">www.concejocartagena.gov.co</a>
Presentación de los ternados ante la plenaria del Concejo - Entrevista.	<b>19 de octubre de 2022</b>		Sede del Concejo Distrital de Cartagena, ubicado en la Calle del Arsenal, Edificio Galeras de la Marina, 1er piso.
Fecha establecida para la elección del nuevo Contralor Distrital y declaración de la elección.	<b>19 de octubre de 2022</b>		Sede del Concejo Distrital de Cartagena

Dado en Cartagena de Indias, el primer (1) día del mes de Septiembre de 2022

5

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GLORIA ISABEL ESTRADA BENAVIDES**

**Presidente**  
(original firmado)

**CAROLINA LOZANO BENITO REVOLLO**

**Primer Vicepresidente**  
(original firmado)

**LAUREANO CURI ZAPATA**  
**Segundo Vicepresidente ad-hoc**  
(original firmado)